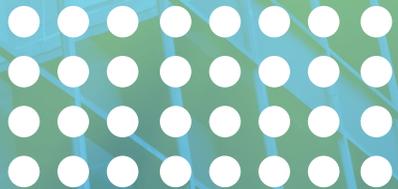




#Balta

Tax & Legal



NEWS

www.balta.com.ec

RESOLUCIÓN SRI

REFORMAS A LA RESOLUCIÓN REFERENTE A LA APLICACIÓN MECANISMOS CONTROL PARA TRAZABILIDAD FISCAL SOBRE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CERVEZA INDUSTRIAL Y CIGARRILLOS GRAVADOS CON ICE

A través de Resolución No. NAC-DGERCGC23-00000024 de Septiembre 13 del 2023 publicada en Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 396 de Septiembre 14 del 2023; el Servicio de Rentas Internas (SRI) establece reformas en la Resolución referente a la Aplicación de Mecanismos de Control para la Trazabilidad Fiscal de Bebidas Alcohólicas, Cerveza Industrial y Cigarrillos gravados con ICE, **vigente a partir de Octubre 1 del 2023.**

----- XXX -----

Respecto a la trazabilidad fiscal de productos gravados con el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) en el Ecuador, se han introducido cambios relevantes mediante la Resolución No. NAC-DGERCGC23-00000024. Dicha Resolución se centra en reformar la Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000019 y sus reformas, referente a los mecanismos de identificación, marcación, autenticación, rastreo y trazabilidad de bienes gravados con ICE tales como bebidas alcohólicas, Cerveza Industrial y Cigarrillos. A continuación, se destacan los puntos

clave y las modificaciones más relevantes de la Resolución:

- La reforma mantiene la regulación de identificación, marcación, autenticación, rastreo y trazabilidad fiscal para bebidas alcohólicas, cigarrillos y cerveza industrial, pero **excluye expresamente a la cerveza industrial importada de dicho esquema. Nota: Debe recordarse que la cerveza artesanal no se encuentra sujeto a los mecanismos de marcación de producto.**



- Se mantiene la facultad del SRI para incluir nuevos productos bajo estos mecanismos de control, inclusive aquellos que no estén gravados con ICE, para lo cual se requiere la solicitud previa del ente público rector y que se incluya la respectiva evaluación técnica
- La reforma reduce la periodicidad de reporte. Ahora, **los proveedores deben**

enviar la información de los Componentes Físicos de Seguridad (CFS) activados semanalmente (anteriormente era de forma mensual), hasta el primer día hábil de la siguiente

semana de su activación; hasta que el SRI realice la implementación tecnológica para que la recepción de dicha información sea de forma diaria (24 horas).

----- XXX -----

En **Balta Ecuador**, nuestra misión es brindar servicios de consultoría de legal e impuestos de la más alta calidad para ayudar a nuestros clientes a alcanzar el éxito en un entorno empresarial complejo y en constante evolución.

Como expertos en la materia, entendemos que los **cambios legislativos y las regulaciones** pueden generar dudas e inquietudes. Por lo que nos comprometemos a ser su socio confiable y a proporcionar respuestas claras y precisas a todas sus preguntas. **Nuestro equipo de profesionales** altamente capacitados está aquí para guiarlo a través de cualquier desafío legal o fiscal que pueda enfrentar.

Si tiene alguna pregunta, inquietud o desea aprovechar nuestros servicios, no dude en ponerse en contacto con nosotros. Estamos ansiosos por escuchar su consulta y ofrecer soluciones adaptadas a sus necesidades empresariales.



Contáctanos



Christian Baquerizo
Partner ■■■
Legal & Tax

✉ cbaquerizo@balta.com.ec

📞 +(593) 4 601 6401



Fernando Peralta I
Partner ■■■
Tax & Transfer Pricing

✉ feperalta@balta.com.ec

📞 +(593) 4 601 6401

#Balta



©2023 Balta Ecuador.
Todos los derechos reservados.

Debemos señalar que la información, criterio, opinión o interpretación incluidos en este mensaje o sus adjuntos se basan en información que nos fue proporcionada y ha sido elaborado en función de nuestro criterio técnico y observando el estricto cumplimiento de las normas tributarias y legales ecuatorianas, por lo que NO se debe entender que fueron elaborados para evitar el cumplimiento de la normativa fiscal y legal ecuatoriana. No somos responsables de las decisiones de gestión que se pudieran tomar de la lectura de lo señalado en este e-mail o de sus adjuntos. Aunque nuestra interpretación pueda diferir de la que pueda tener la Administración Tributaria Ecuatoriana, otras autoridades ecuatorianas o terceros, sin embargo, deseamos hacerle conocer que nuestros análisis, criterios u opiniones se basan en las normas que hacemos referencia y las aplicamos y/o interpretamos de acuerdo a la normativa vigente y a los principios y metodologías admitidas en Derecho y aplicables en Ecuador.

www.balta.com.ec/publicaciones